



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Restitución de Inmueble No.11001 4189 034 **2021 00485 00**

En atención al memorial que antecede, el cual fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (PDF 54 a 59 – C1), este despacho, **RESUELVE:**

PREVIAMENTE a tener en cuenta el trámite de notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que, dentro del término de cinco 5 días posteriores a la presente, so pena de no tener en cuenta la notificación, allegue a este Despacho copia cotejada de la demanda y anexos compartidos a la parte demandada a efectos de que la misma pudiera ejercer su legítimo derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.19 Hoy, 15 de abril de 2024. JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria
